GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN
Construyendo el futuro hoy.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

Concepción, 15 de julio de 2016.

ADENDA N° 01

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Gobierno Departamental de Concepción, en referencia a la Licitación Pública Nacional N° 3/2016 – Construcción de empedrado en la ciudad de Yby Yau, con ID N° 314.574, comunica la modificación del Pliego de Bases y Condiciones:,

Quedando redactado de la siguiente Manera:

• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a ***1(uno) en promedio a los 3 últimos años cerrados.***Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los 3 últimos ejercicios fiscales cerrados (2013-2014-2015).
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a ***0,80 en promedio a los 3 último años cerrados.***Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los 3 últimos ejercicios fiscales cerrados (2013-2014-2015).

10. Criterio para Desempate:

En caso de empate se analizarán los siguientes parámetros en el siguiente orden a fin de determinar la oferta a ser adjudicada:

1) Se analizará el ratio de liquidez (*activo corriente / pasivo corriente)* a través del Balance General y Estado de Resultado. El que obtenga el mayor ratio de liquidez en promedio en los últimos tres años cerrados (2013-2014-2015) será propuesto como el oferente adjudicado. En caso de continuar el empate

2) ***Se analizará la experiencia del oferente en la ejecución de obras, para lo cual el oferente proveerá la mayor cantidad de copias simples de facturas legales y/o contratos y estos documentos deberán estar comprendidos dentro de los tres últimos años cerrados (2013-2014-2015) referente a la ejecución de Construcciones. De la sumatoria del valor total se determinará al oferente adjudicado. (el que obtenga el mayor monto total).*** En caso de continuar el empate

Para consorcios: Se analizará el ratio de liquidez solo al principal (líder), y para la experiencia el líder del consorcio deberá cumplir con al menos el 60%, de los criterios de calificación y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

En el Anexo I de la Sección VII

	f) Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3
1.	Presentar copias autenticadas por escribanía de Balances Generales clasificados en corrientes y no corrientes y Estado de Resultados correspondientes a los tres últimos ejercicios fiscales cerrados (2013-2014-2015) con las copias autenticadas por escribanía de los respectivos formularios de liquidación de impuesto a la Renta y completar el formulario Nº 5.

Los demás puntos del PBC no sufren modificaciones.

CPN. Adriano Arredondo
Director de la UOC